

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88**MADRID NÚMERO 28****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 418 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Vistos por el ilustrísimo señor don Mariano Ascandoni Lobato, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 28 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, número 418 de 2011, seguidos por una falta de lesiones, en los que han sido partes el señor fiscal, y como implicados, don Richard Paúl Quito Valdez, como denunciante, y don Vladimir Alejandro Francisco Cobo, como denunciado, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Que debo condenar y condeno a don Vladimir Alejandro Francisco Cobo, como autor responsable de una falta de lesiones, ya descrita, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, caso de impago habrá de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, debiendo de indemnizar a don Richard Paúl Quito Valdez, en la persona de su representante legal, en la cantidad de 160 euros, todo ello imponiéndole las costas, en su caso, causadas.

Hágase saber a las partes que podrán recurrir la presente resolución en el plazo de cinco días a partir de la notificación efectiva de la misma ante la Audiencia Provincial; durante este período se hallan las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes. El recurso se formalizará conforme a lo dispuesto en los artículos 976.1 y 2, en relación a los artículos 790, 791 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vladimir Alejandro Francisco Cobo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/42.866/11)